

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN N° 024-2016/SBN-OAF**

San Isidro, 27 de abril de 2016

**VISTO:**

La Liquidación de Beneficios Sociales N° 003-2016/SBN-OAF-SAPE del 22 de abril de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 064-2015/SBN-SG del 24 de noviembre de 2015, se incorporó entre otros, a partir del 01 de diciembre de 2015 al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al señor Freddy David Paucarmayta Galiano en el cargo de Técnico en Mantenimiento I de la Oficina de Administración y Finanzas, correspondiente a la Plaza N° 51 del CAP de la SBN;



Que, con la Carta s/n recibida por la SBN el 15 de abril de 2016 (S.I. N° 09579-2015), el señor Freddy David Paucarmayta Galiano presentó su renuncia al cargo de Técnico en Mantenimiento I de la Oficina de Administración y Finanzas, pidiendo que se considere como último día de labores el 25 de abril de 2016; y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, con la Carta N° 0002-2016/SBN-SG del 22 de abril de 2016, se aceptó, a partir del 30 de abril de 2016, la renuncia del señor Freddy David Paucarmayta Galiano al cargo de Técnico en Mantenimiento I de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Freddy David Paucarmayta Galiano, por un período de cinco (5) meses de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Personal dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;

#### SE RESUELVE:

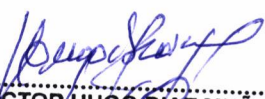
**Artículo 1.-** Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales N° 003-2016/SBN-OAF-SAPE del ex trabajador, señor **Freddy David Paucarmayta Galiano**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Afectar el importe de **S/. 3,055.55** (Tres Mil Cincuenta Cinco con 55/100 Soles) a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Finalidad de Meta: Actividades Administrativas, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

**Artículo 3.-** Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



  
**VICTOR HUGO DÍAZ MUÑOZ**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 003-2016/SBN-OAF-SAPE ( Resolución N° 024 - 2016/SBN-OAF )

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : FREDDY DAVID PAUCARMAYTA GALIANO
Código : 0300
Cargo : Técnico de Mantenimiento I
Area : Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas
Fecha de Ingreso : 01 / 12 / 2015
Fecha de Término : 30 / 04 / 2016
Tiempo de Servicios : 05 meses
Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico S/. 2,000.00
Asignación Familiar S/. 75.00
Remuneración Total S/. 2,075.00
Promedio Gratific.- Dic. 2015 S/. 57.64

Fecha de elaboración : 22/04/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1. PERIODO : DICIEMBRE 2015 / ENERO - ABRIL 2016

\* Por 05 meses ( 2,075 + 57.64 ) / 12 \* 5 S/. 888.60 S/. 888.60

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR )

\* Vacaciones Truncas (Período 2015-2016) S/. 864.58
- Por 05 meses ( 2,075 ) / 12 \* 5 S/. 864.58

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR )

\* Gratificaciones Truncas
- Por 05 meses ( 2,075 ) / 6 \* 5 S/. 1,729.17 S/. 1,884.80
\* Bonificación Extraordinaria - Ley N° 30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015 S/. 155.63
- El 9% de S/ 1,729.17 (trabajador afiliado solo a Essalud)

Total Bruto : S/. 3,637.98

D. DEDUCCIONES

1. AFP PROFUTURO Jubilación ( 10 % ) S/. 86.46 S/. 112.57
Prima de Seguro ( 1.33% ) Tope de la Rem.Aseg.: S/. 9,009.91 S/. 11.50
Comisión sobre la Remuneración Flujo ( 1.69% ) S/. 14.61
2. Descuento por concepto de préstamo con el CAFAE SBN correspondiente S/. 469.86 S/. 469.86
a las cuotas de los meses de mayo, junio y julio de S/. 156.62 cada una.

Total descuento : S/. 582.43

Total Liquidación : S/. 3,055.55

EMPLEADOR

1. ESSALUD ( 9 % ) S/. 78

Van ... /





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

Viene ... /

**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 003-2016/SBN-OAF-SAPE**  
**( Resolución N° 024- 2016/SBN-OAF )**

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES ( SBN ), la cantidad de: TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 SOLES ( S/. 3,055.55 ), por concepto de Beneficios Sociales del 01 de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Sistema Administrativo

**CPC. LUISA MARINA TORRES GUERRA**  
Supervisora del Sistema Administrativo de Personal  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**FREDDY DAVID PAUCARMAYTA GALIANC**  
D.N.I. N° 09978767

CHEQUE N° .....  
Banco de La Nación



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú  
Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422  
Pagina Web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) email: [sbn@sbn.gob.pe](mailto:sbn@sbn.gob.pe)

